



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17694

02/07/2020

43379

AUTOR/A: SANTAMARÍA RUIZ, Luis (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que España es un Estado social y democrático de Derecho (artículo 1.1 de la Constitución Española -CE-). Esto implica que el diseño institucional y de las funciones de los poderes públicos está vertebrado por el principio de separación de poderes. El Gobierno respeta la independencia del Poder Judicial, consagrada en su el artículo 117 CE.

Madrid, 17 de septiembre de 2020